

## Consultas Realizadas

### Licitación 445301 - CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS (SEGUNDO LLAMADO)

#### Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
Solicitamos a la convocante considerar Patrimonio no Comprometido mínimamente de Gs. 8.700.000.000		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
Favor remitirse a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, en donde la convocante ha establecido los criterios mínimos conforme a las necesidades institucionales otorgando suficientes garantías al Estado respecto a la contratación a ser realizada.		

#### Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
Favor proveer siniestralidad de los últimos 3 años en guaraníes ej; Año 2023 Gs xxxxx Año 2022 Gs. xxxxx Año 2021 Gs. xxxxx		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
La siniestralidad de todos los vehículos de la flota del Ministerio del Interior, no están por montos, más bien por eventos, motivo por el cual, no disponemos de dichos datos, pero sí un aproximado de 5 (cinco) eventos anualmente de los móviles.		

#### Consulta 3 - Fondo de Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
Solicitamos a la convocante amablemente pueda considerar en el ítem de Fondo de Garantía de un total de Gs. 4.100.000.000 mínimamente, ya que esto daría mayor oportunidad a potenciales oferentes de participar de este llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
Favor remitirse a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, en donde la convocante ha establecido los criterios mínimos conforme a las necesidades institucionales otorgando suficientes garantías al Estado respecto a la contratación a ser realizada.		

## Consulta 4 - COBERTURAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
FAVOR SOLICITAMOS EXCLUIR EL SIGUIENTE REQUISITO ADICIONAL "Vehículo sustituto con caja de cambios automático sin límite de km recorridos, en caso de siniestro a solicitud de la contraparte." EN SU ANTERIOR LLAMADO DICHA PEDIDO DE EXCLUSION FUE APROBADO A FIN DE FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
Se aclara que la solicitud de un vehículo sustituto solamente será aplicable en casos de ocurrir algún siniestro y a solicitud de la convocante. Si bien se ha eliminado por completo en el llamado anterior, se debe considerar que en dicha oportunidad el requisito relacionado a la solicitud de vehículo sustituto no estaba supeditado a la ocurrencia de algún siniestro. Dicha condición es exigida actualmente, teniendo en cuenta que las reparaciones de los móviles siniestrados demandan cierto tiempo, y que en ocasiones no se dispone de algún móvil en la flota vehicular, motivo por el cual, es necesario contar con un móvil en su reemplazo durante todo el periodo de reparación en caso de necesidad. Teniendo en cuenta lo mencionado, se solicita remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		